

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

"**Artículo Único.-** Se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce".

México, D. F., a 12 de abril de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Arturo Herviz Reyes**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca, en grado de Banda, al señor Gordon Brown, ex Primer Ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Gordon Brown, ex Primer Ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien se distinguió por su valiosa contribución al fortalecimiento institucional de las relaciones entre México y la Gran Bretaña; así como por su invaluable respaldo para la presentación en Londres de la muestra *Moctezuma, Emperador Azteca*, en el marco de los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicanas;

Que el señor Brown apoyó diversas acciones y estrategias que coadyuvaron para ampliar la relación bilateral en diversos campos, entre dichas acciones se encuentra la Visita de Estado que realicé al Reino Unido en 2009; en el marco de la cual se llevó a cabo la firma de diversos acuerdos de cooperación, reforzándose el diálogo político bilateral. Durante la gestión del señor Brown se consolidó la alianza con Gran Bretaña en temas relevantes para México como la lucha contra el cambio climático y la reforma del sistema

financiero internacional. En el ámbito del cambio climático, el señor Brown fue un ferviente promotor del apoyo a proyectos de desarrollo sustentable en nuestro país. Como Jefe de Gobierno y durante la Presidencia de Gran Bretaña del G20 en 2009, respaldó decididamente la participación de México en ese grupo;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Gordon Brown, ex Primer Ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al señor Gordon Brown, ex Primer Ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, en mayo de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de abril de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.